

Acuerdo de Concejo

N° 088-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2019.

Cerro de Pasco, 30 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El pedido del regidor señor Máximo HEREDIA CHAMORRO, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2019, de fecha 30 de Abril del 2019, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 008 de fecha 30 de abril del 2019; se puso a orden del día, el pedido sobre los vehículos menores del distrito de Yanacancha, que realizan el desorden en las Zonas Urbanas realizado por el Regidor Máximo HEREDIA CHAMORRO, sobre el mencionado pedido se puso en debate.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó en realizar el trámite a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico, para realizar el convenio ante la Municipalidad Provincial de Pasco, con la finalidad de tener algunas facultades y el apoyo con los inspectores.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:



República del Perú

0185



0181

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APROBO, EN DEJAR A CARGO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA REALIZAR EL TRÁMITE, DE CONVENIO ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, CON LA FINALIDAD DE TENER ALGUNAS FACULTADES Y EL APOYO CON LOS INSPECTORES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Comercialización y los demás áreas responsables en realizar los trámites administrativos correspondientes en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Rold Rivas Pascual
ALCALDE